

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA JUAREZ**

En el municipio de Villa Juárez, S.L.P., siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 08 veinticuatro del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron las integrantes del **Comité Municipal Electoral de Villa Juárez, S.L.P.**, en virtud de haber sido convocados por su Consejera Presidenta a la **SESIÓN ORDINARIA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 109 y 113 de la Ley Electoral en el Estado, y 17, 18, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum y de la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión de ordinaria de fecha 16 de abril del 2021.
4. Designación de los SE y CAE correspondientes, así como a los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas de cada casilla.
5. Informe del procedimiento de revisión de las medidas de seguridad y de las casillas en las que se realizará la primera muestra.
6. Informe de los mecanismos de recolección aprobados por el INE.
7. Dar cuenta del inicio de los trabajos para que, a partir de los tiempos y distancias de recorrido de las casillas electorales a las CDE y CME contenidos en los estudios de factibilidad y los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del Instituto, respecto de la operación de los mecanismos de recolección; cada CDE y CME realizarán un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales, a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios.
8. Dar cuenta de las sustituciones de candidaturas realizadas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y/o Candidaturas Independientes y que han sido aprobadas por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para este distrito Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021.

Ana Isabel Medina R

Olivia Hernández Izaguirre

Alejandra Meléndez CRT

Elyse

Jim

9. Dar cuenta de la correspondencia, denuncias, medios de impugnación y resoluciones de Tribunal Electoral con que se cuente al día de la fecha.

10. Asuntos Generales.

En cuanto al punto 1 del Orden del Día, relativo a la lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum y de la validez de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó la Secretaria Técnica, tomara la asistencia de las integrantes del Comité Municipal Electoral de Villa Juárez S.L.P., encontrándose presentes la Consejera Presidenta Hilda Guevara Méndez, y las Consejeras Ciudadanas C. Oliva Hernández Izaguirre, C. Elvira Morales Martínez, C. Ana Isabel Medina Ramos, C. Alejandra Andrade Castro, así como la C. Vanessa Almazán Martínez quién actuó como la Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de las integrantes del Organismo Electoral, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones tomados en la sesión se declararon válidos.

Así mismo, se contó con la presencia de los representantes de partidos políticos que a continuación se enuncian:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	ASISTENCIA.
Acción Nacional	C. Leonel Castro Barrón	Inasistencia
Revolucionario Institucional	C. Osvaldo Cruz Martínez	Asistencia
Verde Ecologista de México	C. Víctor Fernando Almazán Alvarado	Inasistencia
Movimiento Ciudadano	C. Silvestre Martínez Galván	Asistencia
MORENA	C. Martina González Salazar	Asistencia
Nueva Alianza San Luis Potosí	-----	-----
Redes Sociales Progresistas	C. Evelin Meza Silva	Asistencia

En cuanto al punto 2 del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión, el Consejero Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité Municipal Electoral, la aprobación del mismo. **Quedando aprobado por unanimidad de votos.**

En cuanto al punto 3 del Orden del Día, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2021, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las integrantes del Comité la aprobación de la misma. **Quedando aprobada por unanimidad de votos.**

En cuanto al punto 4 del Orden del Día, 4, relativo a la designación de los SE y CAE correspondientes, así como a los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e

Ana Isabel Medina² R.

integración de las boletas de cada casilla. La Consejera Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del mismo. **Quedando aprobada por unanimidad de votos.**

En cuanto al punto 5 del Orden del Día, relativo al Informe del procedimiento de revisión de las medidas de seguridad y de las casillas en las que se realizará la primera muestra. La Consejera Presidenta informo:

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 163 del Reglamento de Elecciones, relativo a las **MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES**, así como lo establecido en el Anexo 4.2 del propio Reglamento de Elecciones.

OBJETIVO GENERAL

Aprobar las medidas de seguridad que contendrán las boletas, actas de jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral 2017 – 2018.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Dar cumplimiento con lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, relativo al **PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**.
2. Proporcionar los medios necesarios a las Comisiones Distritales Electorales (CDE) y Comités Municipales Electorales (CME) para las dos verificaciones de las medidas de seguridad en documentación electoral que habrán de realizar.
3. Realizar los informes correspondientes al Pleno del CEEPAC, derivados de las verificaciones efectuadas por cada CDE y CME.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

1. El CEEPAC seleccionará, mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral y municipio. La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral, para autenticar, nuevamente, boletas y actas.
2. La Dirección de Organización Electoral comunicará a cada presidencia de CDE y CME, por oficio, a través de correo electrónico, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral o municipio.
3. Previamente, la Dirección de Organización Electoral enviará a cada presidencia, a través de correo electrónico, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra.

Consejera Presidenta
Olivia Hernández Izaguirre

Alejandra Anzorla Uribe

[Signature]

[Signature]

4. En sesión de cada CDE y CME, realizada antes de la entrega de los documentos y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, se hará la primera verificación de las boletas y actas electorales. Se procederá a obtener las muestras correspondientes, siguiendo las operaciones que a continuación se detallan:

a) En presencia de los miembros del organismo respectivo, se separarán los documentos electorales correspondientes a las casillas de la muestra seleccionada por el Consejo General que corresponda.

b) La presidencia de cada CDE y CME, hará del conocimiento de los miembros del organismo correspondiente las medidas de seguridad aprobadas por el Pleno del CEEPAC que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas.

c) Los consejeros ciudadanos y los representantes de los partidos políticos que lo deseen, seleccionarán al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, y cotejarán que la boleta de cada casilla cumpla con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Pleno del CEEPAC. Asimismo, extraerán de cada casilla un solo ejemplar del acta de la jornada electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.

d) Terminada esta operación, se reintegrarán las boletas y actas electorales cotejadas a los paquetes electorales seleccionados.

e) En cada CDE y CME, se levantará un acta circunstanciada señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos. La presidencia del organismo respectivo, enviará, vía correo electrónico, copia legible de dicha acta a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a través de la Dirección de Organización Electoral. En cada CDE y CME se conservará el original del acta mencionada.

f) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral correspondiente informará al Pleno del CEEPAC, sobre los resultados de esta primera verificación, a más tardar el día de la jornada electoral.

5. Durante el desarrollo de la jornada electoral se verificarán las medidas de seguridad visibles en la boleta y actas electorales, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación. Para esta verificación se procederá de la siguiente manera:

a) La Dirección de Organización Electoral, enviará a cada presidencia de CDE y CME, según corresponda, a través de correo electrónico, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral o municipio.

b) Al recibir el organismo correspondiente, a través del correo electrónico, la muestra de cuatro casillas, verificará cuál es la más cercana, para realizar solamente en esta casilla la segunda verificación.

c) Las presidencias, en presencia de los miembros del organismo correspondiente, señalarán, de acuerdo al archivo enviado por la Dirección de Organización Electoral, las medidas de seguridad aprobadas por el Pleno del CEEPAC, que serán verificadas en esta etapa.

d) Las CDE y CME, según corresponda, designarán en la sesión permanente del día de la jornada electoral, a consejero ciudadano, para que se desplace a la casilla electoral elegida y realice la verificación correspondiente. Adicionalmente, podrán participar los representantes propietarios y/o suplentes de los partidos políticos.

[Handwritten signature]

Olivia Hernandez Jaquiere

[Handwritten signature]

Alejandra Medina Coto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

e) Una vez en la casilla seleccionada, procederán a la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral y una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla, informando al presidente de la mesa directiva de casilla y a los representantes de los partidos políticos o coaliciones presentes, sin interferir en el desarrollo de la votación.

f) Concluida esta operación, se reintegrarán la boleta y las actas al presidente de la mesa directiva de casilla.

g) El consejero ciudadano elaborará el reporte de la verificación, y lo proporcionará de regreso a la presidencia del organismo respectivo, quien solicitará la elaboración del acta circunstanciada y la remisión, vía correo electrónico, de copia legible de dicha acta y del reporte de verificación a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a través de la Dirección de Organización Electoral. En cada CDE y CME se conservará el original del acta mencionada.

h) La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Pleno del CEEPAC, sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales y municipales.

6. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral dará seguimiento a cada una de las actividades señaladas, y presentará a los miembros del Pleno del CEEPAC, un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la jornada electoral.

**PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PAPEL DE LAS BOLETAS ELECTORALES**

MEDIDA DE SEGURIDAD	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
Marca de agua en papel seguridad	Exposición de la boleta a contra luz
Fibras fotosensibles en papel de seguridad	Iluminación con lámpara de luz UV

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES

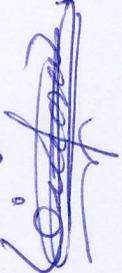
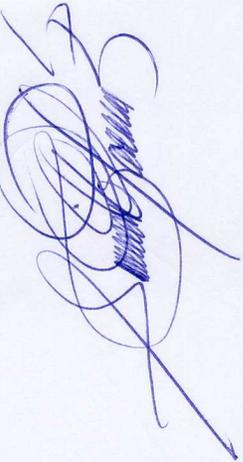
MEDIDA DE SEGURIDAD	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
Tinta reactiva a la luz UV	Iluminación con lámpara de luz UV
Micro texto	Observación mediante lupa

Más, por lo menos, otras seis medidas de seguridad en la impresión que permanecerán bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IMPRESIÓN DE LAS ACTAS ELECTORALES

MEDIDA DE SEGURIDAD	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
Efecto guilloche con micro texto	Observación mediante lupa
Micro texto	Observación mediante lupa

Ana Isabel Medina R.

Olivia Hernández Teague



Alyson Amador Cort



Más, por lo menos, otras tres medidas de seguridad en la impresión que permanecerán bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva.

1. **Pleno del CEEPAC (Pleno).**

- 1.1 (A).
- 1.2 (R).
- 1.3 (R).
- 1.4 (R).
- 1.5 (R).
- 1.6 (R).

2. **Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE).**

- 2.1 (R).
- 2.2 (R).
- 2.3 (R).
- 2.4 (R).
- 2.5 (R).
- 2.6 (R).

3. **Dirección Ejecutiva de Acción Electoral (DEAE).**

- 3.1 Supervisar las actividades de la DOE (A).

4. **Dirección de Organización Electoral (DOE).**

- 4.1 (R).
- 4.2 (R).
- 4.3 (R).
- 4.4 (R).
- 4.5 (R).
- 4.6 (R).
- 4.7 (R).
- 4.8 (R).

5. **Presidencias de Organismos Desconcentrados (POD).**

- 5.1 (R).
- 5.2 (R).
- 5.3 (R).
- 5.4 (R).
- 5.5 (R).
- 5.6 (R).
- 5.7 (R).
- 5.8 (R).
- 5.9 (R).
- 5.10 (R).
- 5.11 (R).
- 5.12 (R).
- 5.13 (R).
- 5.14 (R).
- 5.15 (R).

6. **Consejerías Ciudadanas designadas para la verificación en campo (CC).**

- 6.1 (R).
- 6.2 (R).
- 6.3 (R).
- 6.4 (R).
- 6.5 (R).
- 6.6 (R).

En cuanto al punto 6 del Orden del Día, relativo al Informe de los mecanismos de recolección aprobados por el INE. La Consejera Presidenta informo:

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DAT: 137

**Distrito: 03 Rioverde
Municipio: Villa Juárez**

Justificación

Ana Isabel Medina R.

Este mecanismo de recolección es necesario para hacer llegar los paquetes electorales al Organismo Electoral Local correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 299, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 326 y 328 del Reglamento de Elecciones.

Tipo de elección que atenderá

Local: Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamiento

Ámbito geográfico a atender	Municipio: Villa Juárez Localidad: Villa Juárez
Punto de partida del recorrido	Calle Mariano Jiménez, Sin Número, Villa Juárez, San Luis Potosí, Código Postal 79460
Destino inmediato de entrega de paquetes	CRyT Fijo 21 con domicilio en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Destino final de la entrega del paquete	Gobernatura y Diputaciones: CDE 10 ubicado en la Calle Flor de Azhar, Número 117, Colonia Jacarandas, C.P. 78610, Rioverde, S.L.P. Ayuntamiento: CME 53 ubicado en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Número y tipo de casillas a atender	4 Casillas: 3 Básicas 1 Contigua. De las cuales corresponden a las secciones 1689 B, 1689 C1, 1690 B, 1691 B
Paquetes por tipo de elección	Gobernatura: 4; Diputaciones: 4; Ayuntamiento: 4
Tiempo y distancia aproximada de traslado	10 minutos, 3 Kilómetros
Responsable del MR	Capacitador Asistente Electoral Local del ARE 144
Personal necesario para la operación del MR	1
Medio de comunicación con que contará el responsable	Celular

Mapa de la ruta



DAT: 138

**Distrito: 03 Rioverde
Municipio: Villa Juárez**

Justificación

Este mecanismo de recolección es necesario para asegurar la entrega del paquete electoral al Organismo Electoral Local. Lo anterior debido a que se tiene que tomar en consideración que el transporte público no es regular en domingo, lo voluminoso que es el paquete, la hora de clausura de la casilla, las distancias, así como que los caminos suelen ser solitarios e inseguros.

Tipo de elección que atenderá

Local: Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamiento

Ámbito geográfico a atender	Municipio: Villa Juárez Localidad: Villa Juárez, San José del Matorral
Punto de partida del recorrido	Calle Hidalgo, Número 6, Localidad San José del Matorral, Villa Juárez, San Luis Potosí, Código Postal 79450
Destino inmediato de entrega de paquetes	CRyT Fijo 21 con domicilio en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Destino final de la entrega del paquete	Gobernatura y Diputaciones: CDE 10 ubicado en la Calle Flor de Azhar, Número 117, Colonia Jacarandas, C.P. 78610, Rioverde, S.L.P. Ayuntamiento: CME 53 ubicado en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Número y tipo de casillas a atender	3 Casillas: 3 Básicas. De las cuales corresponden a las secciones 1692 B, 1693 B, 1694 B
Paquetes por tipo de elección	Gobernatura: 3; Diputaciones: 3; Ayuntamiento: 3
Tiempo y distancia aproximada de traslado	12 minutos, 8 Kilómetros
Responsable del MR	Capacitador Asistente Electoral Local del ARE 145

Ana Isabel Medina R.

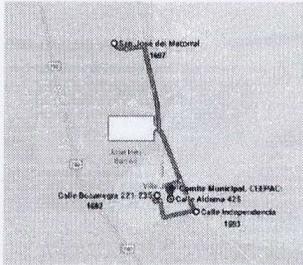
Oliva Hernández Izaguirre

Alejandra Andrade Cruz

Olivia

Personal necesario para la operación del MR	1
Medio de comunicación con que contará el responsable	Celular y/o telefonía pública rural (dependiendo de la zona en la que se encuentre)

Mapa de la ruta



DAT: 139

**Distrito: 03 Rioverde
Municipio: Villa Juárez**

Justificación

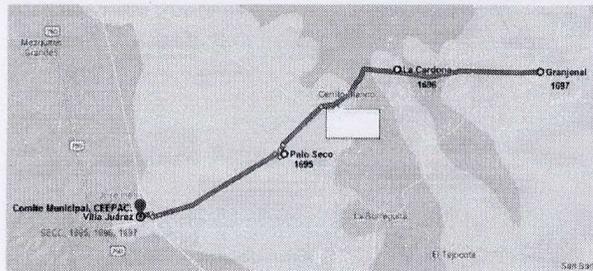
Este mecanismo de recolección es necesario para asegurar la entrega del paquete electoral al Organismo Electoral Local. Lo anterior debido a que se tiene que tomar en consideración que el transporte público no es regular en domingo, lo voluminoso que es el paquete, la hora de clausura de la casilla, las distancias, así como que los caminos suelen ser solitarios e inseguros.

Tipo de elección que atenderá

Local: Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamiento

Ámbito geográfico a atender	Municipio: Villa Juárez Localidad: El Granjenal, La Cardona, Palo Seco
Punto de partida del recorrido	Calle Hidalgo, Número 14, Localidad El Granjenal, Villa Juárez, San Luis Potosí, Código Postal 79450
Destino inmediato de entrega de paquetes	CRyT Fijo 21 con domicilio en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Destino final de la entrega del paquete	Gobernatura y Diputaciones: CDE 10 ubicado en la Calle Flor de Azhar, Número 117, Colonia Jacarandas, C.P. 78610, Rioverde, S.L.P. Ayuntamiento: CME 53 ubicado en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Número y tipo de casillas a atender	5 Casillas: 3 Básicas, 2 Contiguas. De las cuales corresponden a las secciones 1696 B, 1697 B, 1697 C1, 1695 B, 1695 C1
Paquetes por tipo de elección	Gobernatura: 5; Diputaciones: 5; Ayuntamiento: 5
Tiempo y distancia aproximada de traslado	60 minutos, 44 Kilómetros
Responsable del MR	Capacitador Asistente Electoral Local del ARE 146
Personal necesario para la operación del MR	1
Medio de comunicación con que contará el responsable	Telefonía Pública Rural

Mapa de la ruta



Ana Isabel Medina R. ⁸

Olivia Hernández Izaguirre

Alyson Andrade Cort

[Signature]

[Signature]

DAT: 140

**Distrito: 03 Rioverde
Municipio: Villa Juárez**

Justificación	
Este mecanismo de recolección es necesario para asegurar la entrega del paquete electoral al Organismo Electoral Local. Lo anterior debido a que se tiene que tomar en consideración que el transporte público no es regular en domingo, lo voluminoso que es el paquete, la hora de clausura de la casilla, las distancias, así como que los caminos suelen ser solitarios e inseguros.	
Tipo de elección que atenderá	
Local: Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamiento	

Ámbito geográfico a atender	Municipio: Villa Juárez Localidad: Agua del Medio, Santo Domingo, La Gavia
Punto de partida del recorrido	Calle Benito Juárez, Número 3, Localidad Agua del Medio, Villa Juárez, San Luis Potosí, Código Postal 79460
Destino inmediato de entrega de paquetes	CRyT Fijo 21 con domicilio en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Destino final de la entrega del paquete	Gobernatura y Diputaciones: CDE 10 ubicado en la Calle Flor de Azhar, Número 117, Colonia Jacarandas, C.P. 78610, Rioverde, S.L.P. Ayuntamiento: CME 53 ubicado en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Número y tipo de casillas a atender	4 Casillas: 3 Básicas 1 Contigua. De las cuales corresponden a las secciones 1704 B, 1698 B, 1698 C1, 1699 B
Paquetes por tipo de elección	Gobernatura: 4; Diputaciones: 4; Ayuntamiento: 4
Tiempo y distancia aproximada de traslado	50 minutos, 23 Kilómetros
Responsable del MR	Capacitador Asistente Electoral Local del ARE 147
Personal necesario para la operación del MR	1
Medio de comunicación con que contará el responsable	Telefonía Pública Rural

Mapa de la ruta



DAT: 141

**Distrito: 03 Rioverde
Municipio: Villa Juárez**

Justificación	
Este mecanismo de recolección es necesario para asegurar la entrega del paquete electoral al Organismo Electoral Local. Lo anterior debido a que se tiene que tomar en consideración que el transporte público no es regular en domingo, lo voluminoso que es el paquete, la hora de clausura de la casilla, las distancias, así como que los caminos suelen ser solitarios e inseguros.	
Tipo de elección que atenderá	
Local: Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamiento	

Ámbito geográfico a atender	Municipio: Villa Juárez Localidad: Buenavista, Puerta del Río, Guaxcamá, El Carrizal
Punto de partida del recorrido	Calle Hidalgo, Sin Número, Localidad Buenavista, Villa Juárez, San Luis Potosí, Código Postal 79460
Destino inmediato de entrega de paquetes	CRyT Fijo 21 con domicilio en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.

Ana Isabel Medina R.

Olivia Hernández Izaguirre

[Handwritten signature]

Alejandro Medina Cant

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

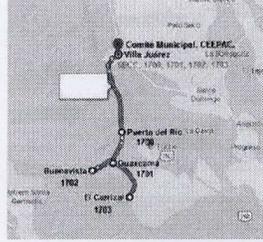
[Handwritten signature]

Oliva Hernández Izaguirre

[Handwritten signature]

Destino final de la entrega del paquete	Gubernatura y Diputaciones: CDE 10 ubicado en la Calle Flor de Azhar, Número 117, Colonia Jacarandas, C.P. 78610, Rioverde, S.L.P. Ayuntamiento: CME 53 ubicado en Calle Aldama, Número 435, Zona Centro, C.P. 79460, Villa Juárez, S.L.P.
Número y tipo de casillas a atender	4 Casillas: 4 Básicas. De las cuales corresponden a las secciones 1700 B, 1701 B, 1702 B, 1703 B
Paquetes por tipo de elección	Gubernatura: 4; Diputaciones: 4; Ayuntamiento: 4
Tiempo y distancia aproximada de traslado	55 minutos, 27 Kilómetros
Responsable del MR	Capacitador Asistente Electoral Local del ARE 148
Personal necesario para la operación del MR	1
Medio de comunicación con que contará el responsable	Telefonía Pública Rural

Mapa de la ruta



En cuanto al punto 7 del Orden del Día, relativo a Dar cuenta del inicio de los trabajos para que, a partir de los tiempos y distancias de recorrido de las casillas electorales a las CDE y CME contenidos en los estudios de factibilidad y los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del Instituto, respecto de la operación de los mecanismos de recolección; cada CDE y CME realizarán un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales, a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios. La Consejera Presidenta informo:

De acuerdo con la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí en el artículo 397 menciona lo siguiente:

“Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, personalmente, o a través de algún otro funcionario de la mesa directiva de casilla, que bajo su responsabilidad designe, en unión de aquéllos funcionarios de la casilla y de los representantes acreditados ante la misma que deseen acompañarlo, hará llegar los paquetes electorales correspondientes a la elección de ayuntamientos al Comité Municipal Electoral; y, en su caso, a la Comisión Distrital Electoral de su adscripción, los paquetes correspondientes a la elección de diputados, y Gobernador, dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- I. En un plazo no mayor de dos horas siguientes a la clausura de la casilla, cuando se trate de casillas urbanas ubicadas en la cabecera del distrito o municipio;*
- II. De diez horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de las cabeceras, y*
- III. De veinticuatro horas en el caso de casillas rurales”.*

Con los tiempos y distancias de los recorridos de las casillas electorales de las (CDE) Comisión Distrital Electoral y los (CME) Comité Municipal Electoral contenidos en los estudios de factibilidad y los acuerdos aprobados por los consejeros distritales del Instituto, se realizará un análisis de los horarios de arribo de los paquetes electorales, teniendo especial cuidado en los plazos marcados por la ley, a efectos de prever los

Ana Isabel Medina R.

Alyson Andrea Cort

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios.

1. El órgano competente del Instituto y del OPL, a más tardar en la segunda semana de mayo, aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente. Para lo cual se requerirá la opinión de los Vocales de las Juntas Distritales del Instituto, previo a su aprobación. El Consejo Distrital y el órgano competente del Instituto hará del conocimiento del Junta Local correspondiente, así como el órgano competente del OPL lo comunicará a su Órgano Superior de Dirección a más tardar al día siguiente de su aprobación, el acuerdo relativo al modelo operativo, para concentrar y remitirlos a la Junta Local del Instituto que corresponda, a más tardar en la primera semana de junio.

Las Juntas Locales remitirán los acuerdos aprobados por los Consejos Distritales y los órganos competentes del Instituto y del OPL de forma inmediata al órgano correspondiente del Instituto, quien a su vez los remitirá de forma inmediata a la Comisión correspondiente.

A los funcionarios aprobados se les dotará de un gafete que portarán hasta el arribo del último paquete electoral y preferentemente se les proporcionará un chaleco distintivo del órgano competente del Instituto o del OPL.

2. En el caso de las elecciones locales, el Instituto designará a un funcionario que acompañará, asesorará y dará seguimiento a la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del OPL, de entre el personal técnico y administrativo de la Junta Distrital y portará un distintivo Institucional que lo identifique.

Una vez aprobados los funcionarios de acompañamiento por parte de los Consejos Distritales del Instituto, en la sesión extraordinaria que celebren a más tardar en la primera semana de mayo, la relación de éstos será integrada por la Junta Local para su remisión al Consejo General del OPL a más tardar la segunda semana de mayo.

3. A partir de los tiempos y distancias de recorrido de las casillas electorales a los Consejos distritales y los órganos competentes del OPL contenidos en los estudios de factibilidad y los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del Instituto, respecto de la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, los consejos distritales y los órganos competentes del OPL realizarán un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales, a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios, conforme a los siguientes criterios generales para la elaboración del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral:

- a) Por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen por sí mismos los presidentes de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (DAT), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.
- b) Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal:
 - 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla.
 - 1 auxiliar de traslado de paquete electoral; quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo.
 - Hasta 2 auxiliares generales, quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega de paquete electoral y sanitizar el paquete.

Ana Isabel Medina R11

Olivia Hernández Jaquillie

Alfonso Amador Cort

Esteban

David

- c) Se colocarán mesas receptoras adicionales, si existe una gran cantidad de personas esperando entregar los paquetes electorales. Para ello, en la aprobación se considerará una lista adicional de auxiliares para atender este supuesto.
- d) Se preverá la instalación de carpas, lonas o toldos, que garanticen la salvaguarda de los paquetes electorales y funcionarios de casilla ante la época de lluvias.
- e) Se considerará la colocación de sanitarios portátiles y un espacio con sillas para los funcionarios que esperan entregar el paquete electoral.
- f) El proyecto de modelo operativo de recepción de los paquetes electorales junto con el diagrama de flujo se ajustarán de acuerdo al número de paquetes por recibir, los aspectos técnicos y logísticos que garanticen la recepción de los mismos, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del órgano competente.

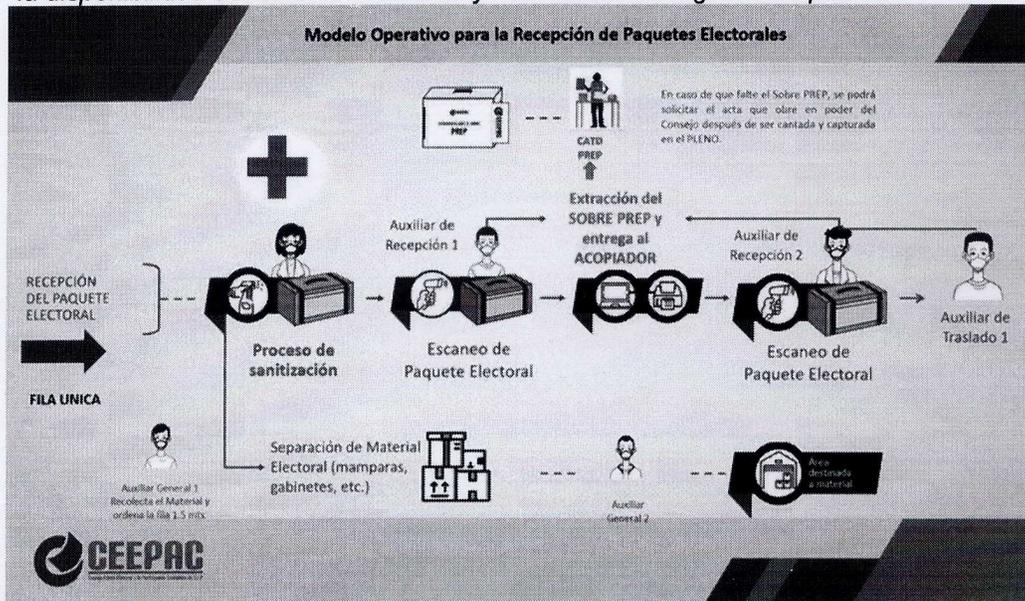


Ilustración 1 Ejemplo Modelo Operativo para la Recepción de Paquetes Electorales

Para las mesas de recepción de paquetes, es importante mencionar que el personal a asignar es flexible ya que se debe de adaptar al personal disponible en la CDE o CME, al número de paquetes y a la frecuencia con la que llegan los paquetes.

Es decir, si el personal de sanitización puede a su vez recibir el paquete o hace a su vez jugar el papel de auxiliar de traslado de paquete, se debe de tener especial cuidado con conservar el quórum.

A continuación, se muestra un ejemplo en el caso de El Naranjo tiene 29 paquetes por lo que solo necesita una mesa para la recepción de los paquetes, en el cual el Auxiliar B será el mismo que sanitizara el paquete y será el auxiliar general

Mesa 1	Figura	Nombre	Nombre
	Auxiliar de sanitización	Auxiliar B	
	Auxiliares de recepción de paquete	Consejero 1	Auxiliar A
	Auxiliar de traslado de paquete electoral	Consejero 2	
	Auxiliares generales	Auxiliar B	

4. Adicionalmente a la proyección de mesas del numeral anterior, se considerará la instalación de al menos dos mesas receptoras con cuatro puntos de recepción, para recibir los paquetes electorales provenientes de los Centros de Recepción y Traslados fijos e Itinerantes, lo que se podrá ajustar con base en el número de paquetes considerados en el acuerdo de mecanismos de

Ana Isabel Medina R.

Olivia Hernández Izaguirre

Alfonso Obel Cort

Alfonso

recolección. Dichas mesas estarán delimitadas con cinta y señalizaciones en un lugar que permita la entrada segura de los vehículos.

5. En las mesas receptoras se dará preferencia a las personas con discapacidad, embarazadas, o adultas mayores.
6. Las mesas receptoras, preferentemente, se instalarán en la acera frente a la sede del consejo correspondiente, con la finalidad de garantizar el flujo inmediato.
7. Se preverán las condiciones óptimas de iluminación, ya que dicha actividad se desarrolla de noche. Para garantizar lo anterior, los órganos competentes del OPL tomarán las acciones necesarias para contar con una fuente de energía eléctrica alterna.
8. Se llenará el anexo en formato Excel para su complementación de dichos insumos.

En cuanto al punto 8 del Orden del Día, relativo Dar cuenta de las sustituciones de candidaturas realizadas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y/o Candidaturas Independientes y que han sido aprobadas por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para esta elección. La Consejera Presidenta informo:

Que hasta la fecha 08 de mayo no se cuenta con ninguna sustitución aprobada.

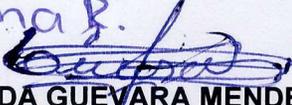
En cuanto al punto 9 del Orden del Día, Dar cuenta de la correspondencia, denuncias y medios de impugnación presentados al día de la fecha. La Consejera Presidenta informo: que al día 08 de mayo no se cuenta con correspondencia recibida dirigida este Organismo Electoral.

Asimismo, se dio cuenta que no se han presentado denuncias ni medios de impugnación hasta esta fecha.

En cuanto al punto 10 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales. La Consejera Presidenta manifestó, que no se tenía ningún punto agendando para desahogar en los asuntos generales

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 08 ocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los informes rendidos y los acuerdos aquí tomados.

Ana Isabel Medina R.


C. HILDA GUEVARA MENDEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

Oliva Hernandez Izaguirre

**C. OLIVA HERNANDEZ IZAGUIRRE
CONSEJERA CIUDADANA**

Elvira Morales Martinez

**C. ELVIRA MORALES MARTINEZ
CONSEJERA CIUDADANA**

Ana Isabel Medina R.

**C. ANA ISABEL MEDINA RAMOS
CONSEJERA CIUDADANA**

Alejandra Andrade Castro

**C. ALEJANDRA ANDRADE CASTRO
CONSEJERA CIUDADANA**

Vanessa Almazán Martínez

**C. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Leonel Castro Barrón

**C. LEONEL CASTRO BARRÓN
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**C. OSVALDO CRUZ MARTINEZ
REPRESENTANTE
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**C. VICTOR FERNANDO ALMAZAN
ALVARADO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

Silvestre Martínez Galván

**C. SILVESTRE MARTINEZ GALVAN
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. MARTINA GONZALEZ SALAZAR
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA**

**C. EVELIN MEZA SILVA
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO REDES SOCIALES
PROGRESISTAS**